

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_25012022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NPWE6-NLTFI-JQPUC Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 16/02/2022 11:35 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 16/02/2022 12:10	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 12:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 903132 NPWE6-NLTFI-JQPUC.09895656502AC5AC0729065841E35D5D925C0265) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portalenidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJÓZ,
EL DÍA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2022.



En Badajoz, siendo las **11:00 horas** del día **25 de enero de 2022**, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

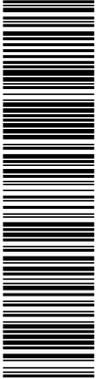
Preside la sesión el Vicepresidente don Saturnino Alcázar Vaquerizo en ausencia del Presidente y asisten: doña Dolores María Enrique Jiménez, don Francisco Martos Ortiz en ausencia de don Manuel José González Andrade, don Raúl Jareño Crespo, don Lorenzo Molina Medina, don Ramón Roperio Mancera en ausencia de doña Cristina Valadés Rodríguez, don Pedro Pablo González Merino, doña Manuela Sancho Cortés, don Manuel Borrego Rodríguez, don Juan María Delfa Cupido y don José María Ramírez Morán; por el OAR asisten: el Gerente, don Manuel Cordero Castillo, el Interventor delegado, don José Cascos Lozano y el Oficial Mayor, Secretario General en funciones del OAR y de la Institución, don Enrique Pedrero Balas, que da fe.

Excusan su falta de asistencia don Miguel Ángel Gallardo Miranda, doña Virginia Borrallo Rubio, don Manuel José González Andrade y doña Cristina Valadés Rodríguez, por causas justificadas.

ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del acta extendida correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día **21 de diciembre de 2021** y no habiendo objeciones el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda en **unanimidad** prestarle aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva a los efectos legales establecidos.

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_25012022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NPWE6-NLTFI-JQPUC Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 16/02/2022 11:35 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 16/02/2022 12:10	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 12:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 903132 NPWE6-NLTFI-JQPUC.0989565DCA2AC5AC0739056841E35D5D925C0265) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portalenidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día elaborado al efecto.

■ **ASUNTOS:**

1º.- Aprobación, si procede, de delegaciones de competencias y encomiendas de ayuntamientos y otras entidades locales de la provincia.

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias así como de las encomiendas de gestión efectuadas por Ayuntamientos de la provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, y que a continuación se relacionan:

1. **Ayuntamiento de Azuaga** que en sesión plenaria ordinaria de fecha 2 de diciembre acordó delegar la gestión recaudatoria en vía ejecutiva, incluido el dictar la providencia de apremio, de la Tasa de licencia de apertura de establecimientos y actividad administrativa equivalente a la de otorgamiento de la citada licencia.

Sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, **acuerda** aprobar el expediente indicado, y en consecuencia:

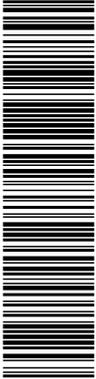
PRIMERO.- Aceptar la delegación del referido Ayuntamiento, así como dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz para su ratificación, si procede.

SEGUNDO.- Autorizar, en su caso, la suscripción del convenio regulador de las funciones delegadas, facultando al Presidente para su firma y de cuantos documentos sean necesarios.

2º.- Autorización, si procede, para solicitar a la Dirección General del Catastro la encomienda a SEGIPSA para la formación y mantenimiento del Catastro durante el ejercicio 2022, en el marco del Convenio de colaboración en materia de gestión catastral.

Se recaba autorización del Consejo Rector del OAR, para este ejercicio 2022, necesaria para poder tramitar la solicitud a la Dirección General del Catastro con la finalidad de encomendar a la empresa estatal SEGIPSA los trabajos de actualización catastral en los municipios de la provincia que lo soliciten al OAR, en aplicación de la disposición adicional quinta del Real Decreto 417/2006, de 7 de

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_25012022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NPWE6-NLTFI-JQPUC Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 16/02/2022 11:35 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 16/02/2022 12:10	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 12:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 903132 NPWE6-NLTFI-JQPUC.0989565DCA2AC5AC0739065841E3505D925C0265) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portalenidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

La Diputación de Badajoz, a través del OAR, y la Secretaría de Estado de Hacienda-Dirección General del Catastro, a través de la Gerencia Regional del Catastro de Extremadura, formalizaron con fecha 29 de octubre de 2019 un convenio de colaboración para el ejercicio de las funciones de gestión catastral.

La ejecución de los términos del Convenio de Colaboración así como su financiación se llevan a cabo por el OAR, como órgano instrumental de la Diputación de Badajoz que tiene encomendadas las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos por delegación de los Ayuntamientos.

Estos trabajos se vienen realizando al amparo de la cláusula séptima del convenio “Desarrollo de los trabajos”, y para este año 2022 se estima, en un principio, en unos 6670 expedientes, teniendo en cuenta la previsión de unidades catastrales y de acuerdo con los nuevos cuadros de tarifas aprobados por la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas de 3 de septiembre de 2020, y en un importe máximo de 357.951,77 €.

Aunque el OAR tiene autonomía administrativa y económica, posee personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para administrar, adquirir, contratar, asumir obligaciones para llevar a cabo la ejecución de los términos del Convenio de Colaboración, así como su financiación, se estima conveniente recabar la autorización del Pleno de la Diputación, como órgano que aprobó y autorizó la firma del Convenio de Colaboración, para tramitar la solicitud de apoyo a la Dirección General del Catastro y asumir el compromiso de financiación por parte del OAR de los trabajos a realizar por SEGIPSA.

En consecuencia con lo que antecede, a la vista de la propuesta que eleva la Gerencia del OAR, el Consejo Rector, conforme a lo establecido en el artículo 7.º de sus Estatutos en relación al artículo 14.º, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Autorizar la solicitud, por un importe máximo de 357.951,77 € ante la Dirección General del Catastro para que encomiende a SEGIPSA los trabajos de obtención de información para la formación y mantenimiento del Catastro en municipios de la provincia a solicitud de los mismos, en el marco del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Badajoz, a través del OAR, y la Dirección General del Catastro, entendiéndose los de tramitación de las alteraciones de las características de los bienes inmuebles para su incorporación al Catastro Inmobiliario a través de los procedimientos establecidos en el artículo 11 del Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Pleno de la Diputación de Badajoz para su ratificación, si procede, y realizar la tramitación siguiente.

Organismo Autónomo de Recaudación
Consejo Rector
Acta Sesión 25 de enero de 2022
Página 3 de 7



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 003132 NPWE6-NLTFI-JQPUC.0989565DCA2AC5AC0739056841E35D5D925C0265) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portalenidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

3º.- Aprobación, si procede, del Balance de Gestión del OAR del ejercicio 2021 y de los objetivos generales para el ejercicio 2022, a efectos del incentivo de productividad.

Se eleva para su aprobación al Consejo Rector del OAR el Balance de Gestión del ejercicio 2021, así como la propuesta de Objetivos Generales para el ejercicio 2022, a efectos del incentivo de productividad.

Los objetivos generales del Organismo para el año 2021 fueron fijados en la sesión del Consejo Rector de fecha 2 de marzo de 2021, los cuales han sido alcanzados en su totalidad según se recoge de forma detallada en el Balance de Gestión suscrito por el Gerente del OAR, y cuya consecución, en síntesis, ha sido la siguiente:

Objetivo 1.- Obtener un porcentaje de autofinanciación igual o superior al 100%.

Los ingresos obtenidos en concepto de tasa por prestación de servicios de las distintas Entidades que tienen delegados en el OAR sus tributos y/o resto de ingresos (premio de cobranza) han sido superiores que en ejercicios anteriores y suficientes para financiar todos los gastos presupuestados, obteniéndose un resultado presupuestario y remanente de tesorería positivo.

Objetivo 2.- Mantener el porcentaje de recaudación anual respecto a los valores del ejercicio anterior, en un margen de desviación de -0,5 puntos porcentuales, en los siguientes tributos: Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

El objetivo se ha cumplido en todos los Impuestos, tal y como se refleja en la siguiente comparativa:

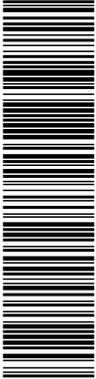
CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	% INCREMENTO RESPECTO A 2020	% INCREMENTO RESPECTO A 2019
IBI URBANA	93,79%	94,65%	95,32%	95,92%	+ 0,60%	+1,27%
IBI RÚSTICA	93,92%	93,59%	94,46%	95,39%	+ 0,93%	+1,80%
IAE	97,00%	96,51%	97,38%	97,85%	+0,47%	+1,34%
IVTM	91,76%	91,61%	91,52%	92,89%	+1,37%	+1,28%

Objetivo 3.- Ejecutar al menos el 70% del Plan Anual de Objetivos Operativos-2021.

El Plan Anual de Objetivos del ejercicio 2021, aprobado por el Consejo Rector el 23 de marzo de 2021, formado inicialmente por 17 objetivos, pasa a contener finalmente 15 objetivos, debido a que en sesión celebrada por el Comité de Seguimiento Estratégico se aprobó posponer 2 objetivos para su consecución en 2022.

El cumplimiento del Plan de Objetivos 2021 ha sido el siguiente: 12 objetivos cumplidos y 1 objetivo no cumplido: “Implantar el 80% del plan director RSC vigente” (E.3.3).

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_25012022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NPWE6-NLTFI-JQPUC Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 16/02/2022 11:35 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 16/02/2022 12:10	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 12:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 903132 NPWE6-NLTFI-JQPUC.0989565DC2AC5AC072905841E35D5D925C0265) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

En relación a los 2 Objetivos restantes, “Disponer de un Chatbot para la ciudadanía que responda a 260 preguntas” (E.1.1) y “Lograr que el 100% de procesos de aplicación de ingresos sean compatibles con la aplicación parcial de ingresos” (E.1.1), una vez analizados, en la reunión de la Dirección de fecha 19 de enero de 2022, los informes de los responsables, se acordó ampliar su implantación al primer trimestre de 2022.

Por tanto, el objetivo general del OAR que consistía en cumplir con el Plan Anual de Objetivos en un 70% ha sido superado ya que el porcentaje de consecución del mismo se sitúa en un 80%.

Por otro lado, de conformidad con el proceso ES07 Incentivo de Productividad, una vez aprobada la propuesta de Objetivos Generales para el ejercicio 2021 por la Dirección del OAR (Gerente y Jefes/as de Servicio), en reunión celebrada en fecha 19 de enero, se hace necesario elevar la misma para su aprobación al Consejo Rector.

En consecuencia con lo que antecede, y a la vista de la propuesta que eleva la Gerencia del OAR, el Consejo Rector conforme a lo establecido en el artículo 7.º de sus Estatutos en relación al artículo 14.º, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, **acuerda**:

PRIMERO.- Aprobar el Balance de Gestión del OAR del ejercicio 2021.

SEGUNDO.- Aprobar los Objetivos Generales para el ejercicio 2022, a efectos del incentivo de productividad, que a continuación se relacionan:

Objetivo 1.- Obtener un porcentaje de autofinanciación igual o superior al 100%.

Objetivo 2.- Mantener el porcentaje de recaudación anual respecto a los valores del ejercicio anterior, en un margen de desviación de -0,5 puntos porcentuales, en los siguientes tributos:

- Impuesto sobre Actividades Económicas
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Objetivo 3.- Ejecutar al menos el 75% del Plan Anual de Objetivos Operativos-2022.

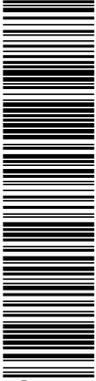
4.- Informe sobre el resultado de la 1ª Edición del Reconocimiento al personal “InnOvAR Contigo”.

Se da cuenta al Consejo Rector de los resultados de la 1ª Edición del Reconocimiento “InnOvAR Contigo” que está dirigido al personal del OAR.

Las bases de este reconocimiento, que sustituye a los “Premios Apremiados”, fueron aprobadas por el Consejo Rector, en sesión celebrada el 30 de julio de 2021, como estrategia de mejora (E.2.3) incluida en nuestro Plan Estratégico 2021-2023.

El Gerente del OAR explica a los asistentes que con este premio se pretende reconocer, por un lado, el esfuerzo, dedicación y compromiso del personal del OAR con la Organización y, por otro lado, estimular su participación en el diseño de nuevos servicios y en la mejora en la prestación de los

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_25012022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NPWE6-NLTFI-JQPUC Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 16/02/2022 11:35 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 16/02/2022 12:10	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 12:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 003132 NPWE6-NLTFI-JQPUC_0908565DCA2AC5A0C079065841E3505D925C0265) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

mismos a la ciudadanía y a las entidades delegantes.

La Comisión de Calidad es la encargada de valorar cada propuesta presentada por el personal del OAR, a excepción del Gerente, Jefes de Servicio y los propios miembros de citada Comisión, en una escala de 0 a 10 puntos, en base a los criterios de originalidad (máx. 2 pts), viabilidad. (máx. 3 pts), impacto (máx. 3 pts), calidad del servicio (máx. 2 pts) y presentación (en caso de empate).

Una de las novedades que presentan estos reconocimientos es que todas las personas participantes en cada convocatoria tendrán su recompensa canjeando los puntos obtenidos por los productos del Catálogo de Premios.

La propuesta ganadora será la que más puntos consiga, en su respectiva categoría, individual o grupal, siendo necesario haber conseguido una valoración igual o superior a 7 puntos. Además, otra de las novedades es que obtendrán una recompensa económica, que se detrae de la partida presupuestaria anual de productividad.

El 18 de noviembre se celebró la reunión de la Comisión de Calidad para tratar y resolver la valoración de cada uno de las propuestas presentadas. En esta Edición se han presentado dos propuestas individuales y tres propuestas de equipo; en la categoría de propuesta individual ninguno de los proyectos ha conseguido en la valoración el mínimo de 7 puntos que las bases establecen que para ser ganadores/as; en la categoría de propuesta de equipo, con 9 pts, la mejor propuesta innovadora grupal ha sido para el proyecto denominado **#OAR2.0+**, formado por las siguientes trabajadoras:

- ✓ Mónica Álvarez Bernáldez
- ✓ Inés Mª Barquilla Cruz
- ✓ Nieves Flores Gómez
- ✓ Fátima Martelo Soriano
- ✓ Inmaculada Pérez Antúnez

Los objetivos del proyecto de mejora son: 1) Crear una red de comunicación interna para informar e interactuar correctamente con nuestros grupos de interés y para desarrollar una estrategia de acciones coordinadas en redes sociales; 2) Sistematizar las publicaciones del OAR en redes sociales, anticipándonos a las necesidades de los grupos de interés; 3) Visibilizar nuestros eventos, servicios, jornadas...para mejorar los criterios de transparencia, nuestra imagen corporativa y la alineación con los ODS; 4) Establecer las redes sociales como un canal más de atención y participación complementario a los canales presencial, telefónico, correo electrónico, web y sede electrónica.

A cada una de los integrantes del grupo se le otorgará: placa; cantidad fija a percibir junto al incentivo de productividad: 600€ por participante; material informático donado por patrocinadores y los premios que canjeen con los puntos obtenidos.

La Comisión de Calidad, si las circunstancias sanitarias lo permiten, organizará el acto de entrega de galardones y presentación de la propuesta ganadora.

En consecuencia, el Consejo Rector **se da por enterado** y felicita a las ganadoras de esta 1ª

Organismo Autónomo de Recaudación
Consejo Rector
Acta Sesión 25 de enero de 2022
Página 6 de 7

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_25012022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NPWE6-NLTFI-JQPUC Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 16/02/2022 11:35 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 16/02/2022 12:10	ESTADO FIRMADO 16/02/2022 12:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 903132 NPWE6-NLTFI-JQPUC.0986565DCA2AC5AC073065841E35D5D925C0265) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

Edición.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, el Sr. Vicepresidente, deseando a los asistentes unas felices fiestas navideñas y mucha salud para todos, da por finalizada la sesión a las **11:30** horas del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretario General y del OAR

Vº. Bº.:

El Presidente,

P.A. El Vicepresidente

El Oficial Mayor,

Secretario General en funciones,

Fdo.: Saturnino Alcázar Vaquerizo

Fdo.: Enrique Pedrero Balas

(Documento firmado electrónicamente)